Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/15 de fecha 03 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 067-015/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/Nº 210/15, de fecha 02 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0307-2015-000033-46-47, de fecha 19 de marzo de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 23 de marzo de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 476/15, de fecha 04 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID Nº 296006;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 3905/15, de fecha 06 de mayo de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 197.324.000.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos veinte y cuatro mil), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1143/15, de fecha 06 de mayo de 2015;

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARÍA GENERAL - Prohibido copiar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

15 SEP 2015

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/15 de fecha 03 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 067-015/15

Que, por Resolución C.A. Nº 036-005/15, de fecha 04 de junio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 553/15, de fecha 18 de junio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Notas Nº 360/15, Nº 361/15, Nº 362/15, Nº 363/15 y 364/15, de fechas 15 de julio de 2015, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: CODEX S.R.L., ELECTROMEDICAL S.R.L., SALUMAX S.A., DROGUEPAR S.A. y CIRUMED S.R.L.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 296006, siendo las 09:24 horas, del día 28 de julio de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 296006, de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, según Acta Nº 42/15, de fecha 29 de julio de 2015, se dio apertura a los sobres – ofertas, presentados en la presente contratación, correspondientes a las firmas:

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL - Mabel Mar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 067-015/15

1. SALUMAX S.A. – RUC 80018828-4: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 217.617.500.- (Guaraníes doscientos diez y siete millones seiscientos diez y siete mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.4231/0000;

2. CODEX S.R.L. - RUC 80000173-7: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 25.400.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006960.0000;

3. DROGUEPAR S.A. – RUC 80025218-7: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 113.900.000.- (Guaraníes ciento tres millones novecientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.900.000.- (Guaraníes seis millones novecientos mil) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006954.0000;

Que, por Nota de fecha 13 de agosto de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", recomendando por un lado adjudicar a la firma SALUMAX S.A. por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por otro lado recomendaron cancelar los Lotes N° 1 y N° 3 en base a lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras..."*, y teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico, por el cual el Dr. Reddy Atilio Simón Núñez, informó que en relación al Lote N° 1, los ítems de Prótesis de Columna, solicitados para la paciente Noelia Giménez, ya fueron adjudicados en la Licitación Pública Nacional N° 23/15, "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL". Asimismo, refirió que los insumos solicitados en el lote N° 3, para la

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas.
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - mastigar

paciente Alejandra M. Acuña, ya no son necesarios ya que la misma fue intervenida quirúrgicamente con éxito en fecha 18 de marzo de 2015, considerándose la urgencia del caso;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SALUMAX S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMÉNEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

LOTE Nº 2 - PACIENTE: ROQUE ARCE, CON C.I. Nº 2.252.569 (INSUMOS)										
ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	BALT	FRANCIA	3	4.675.000	14.025.000
2	9565	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	4.123.000	16.492.000
3	9498	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR, 30 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	UNIDAD	UNIDAD	COOK INC	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	3	618.500	1.855.500
4	9573	42292904-005	CIRCUITO GUÍA PARA COILS: SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	3	1.495.000	4.485.000
5	9575	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LIQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	10	5.800.000	58.000.000
6	9571	42293401-001	GUÍA FLEXIBLE: GUÍA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/O VENAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	2.190.000	8.760.000
									G.	103.617.500

Monto Total Adjudicado – LCO – SBE Nº 20/15 - Lote 2: G. 103.617.500.- (Guaraníes ciento tres millones seiscientos diez y siete mil quinientos), IVA Incluido

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Lara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Mastigar

2°) Cancelar los Lotes Nº 1 y Nº 3, conforme a lo dispuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Recursos e Inversiones/Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm - **FDO.:** Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.